

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.634/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.285/16, mediante el cual se aprueba y ratifica el nombramiento en calidad de plazo fijo a doña María Verónica Astudillo Sánchez, para que continúe desempeñándose como Médico, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, hasta el 31 de Julio de 2016.

DECRETO:

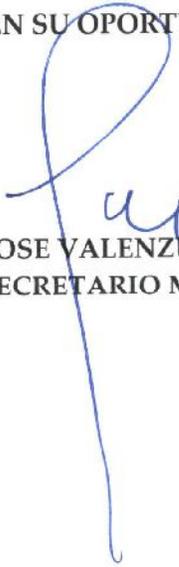
1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARÍA VERÓNICA ASTUDILLO SÁNCHEZ**, RUT #####, Médico, Categoría A, Nivel 15, del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de ésta, por la causa del Artículo 48, letra c) de la Ley 19.378 esto es, "**Vencimiento del Plazo del Contrato**", por lo que sus servicios serán prestados hasta el 31 de Julio de 2016.

2.- Déjese establecido que doña **MARÍA VERÓNICA ASTUDILLO SÁNCHEZ**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privada de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

 CV/apb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal